



TRAMITADO  
Fecha..22/06/23

REF. Declara Admisibles y Desierto los Dispositivos correspondientes al "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Ñuble"

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 394

CHILLÁN, 22 de junio de 2023.

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; Decreto Supremo N° 13, de 01 de Abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social, que designa Secretario Regional Ministerial; La Resolución Exenta N° 079 del 23 de Marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023 Nacional, para la Región de Ñuble", y sus Anexos Correspondientes a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el Año 2023; la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de Republica que fija las normas del Tramite de Toma de Razón.

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 118, del 05 de junio de 2023 y la Resolución Exenta N°130 del 13 de junio de 2023 que modifica la Resolución Exenta N° 118, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, asigna los montos máximos por para la Región de Ñuble y cobertura del Programa Noche Digna.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 118 del 05 de junio de 2023 y la Resolución Exenta N°130 del 13 de junio de 2023 que modifica la Resolución N° 118 singularizada en el considerando precedente, con fecha 05 de junio de 2023; en donde mediante Resolución Exenta N° 393 del 22 de junio de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Ñuble, se designa una Comisión de Evaluación integrada por: David Espinoza Espinoza, Jeniffer Lagos Pantoja, Manuel Riquelme Ruiz.
3. Que, mediante Acta de Admisibilidad de fecha 22 de junio de 2023, la Comisión de Evaluación Administrativa y de Antecedentes para el Concurso para la Ejecución del "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023", se establece que las postulaciones (2), cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por Resolución Exenta singularizada en el considerando primero, declarando **Admisible** las siguientes organizaciones:

Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Social	40	120	Chillán	\$64.800.000	Fundación Observatorio Ñuble	53.334.745-2
Ruta Social	20	120	San Carlos	\$32.400.000	Delegación Presidencial Provincial de Punilla	62.000.470-7

4. Que, mediante Acta de Admisibilidad de fecha 22 de junio de 2023, la Comisión de Evaluación Administrativa y de Antecedentes para el Concurso para la Ejecución del "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023", se indica que no hubo, oferentes a la postulación, para el Dispositivo Albergue, establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por Resolución Exenta singularizada en el considerando primero, declarando **Desierto** el siguiente Dispositivo :

Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente
Albergue	20	120	Chillan – Chillan Viejo	\$48.000.000	Sin Oferente

5. Que, según lo dispuesto en el numeral 7 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por Resolución Exenta señalada en considerando primero, señala: "Vencido el plazo de revisión de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad indicado en la etapa N°3 del itinerario del concurso, y con los antecedentes del proceso, se levantara por la Comisión Indicada en el presente numeral, un "Acta de Admisibilidad", la que identificara las postulaciones calificadas como admisibles y aquellas calificadas como inadmisibles. Las instituciones que no cumplan con alguno de los requisitos requeridos para postular y que, por lo tanto, sean calificadas como "inadmisibles" en el Acta respectiva, serán declaradas inadmisibles mediante el correspondiente acto administrativo emanado por la SEREMI.
6. Que, visto los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

### RESUELVO

- 1° **DECLARESE ADMISIBLE**, las siguientes postulaciones al "Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023", para la Región de Ñuble:

Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Social	40	120	Chillán	\$64.800.000	Fundación Observatorio Ñuble	53.334.745-2
Ruta Social	20	120	San Carlos	\$32.400.000	Delegación Presidencial Provincial de Punilla	62.000.470-7

- 2° **DECLARESE DESIERTO**, el siguientes Dispositivo del "Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023", para la Región de Ñuble:

Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de Ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente
Albergue	20	120	Chillán – Chillan Viejo	\$48.000.000	Sin oferente

- 3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia Web: <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MARTA CARVAJAL AGUIRRE**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN DE ÑUBLE

MCA/RCG/PSA/BEE/JLP/MRR



## Acta de Admisibilidad

### “Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Ñuble”.

En Chillan. de Chile, a 22 de junio de 2023, siendo las 15:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble, ubicada en 18 de septiembre N° 311, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, región de Ñuble.”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble,

1.- Sr. David Espinoza Espinoza R.U.N.: 12.559.924-9

2.- Sr. Manuel Riquelme Ruiz R.U.N.: 17.749.045-8

3.- Sra. Jeniffer Lagos Pantoja R.U.N.: 16.218.405-9

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Tercer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, para la región de Ñuble”. Se informa que habiendo realizado la revisión de 02 (N°) antecedentes, 02 (N°) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Social	40	120	Chillan	\$64.800.000	Fundación Observatorio Ñuble	53.334.745-2
Ruta Social	20	120	San Carlos	\$32.400.000	Delegación Presidencial Provincial de Punilla	62.000.470-7

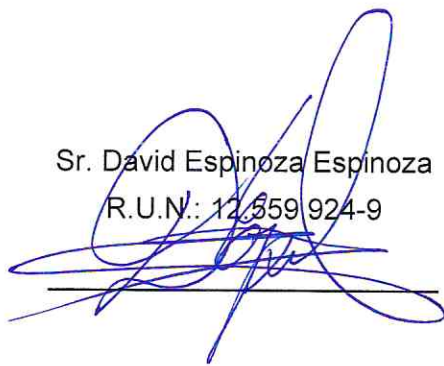


Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	Justificación
1	Albergue	20	120	Chillan – Chillan Viejo	48.000.000	Sin oferente	No se presentan oferentes al proceso de postulación.

Firman en señal de aceptación:

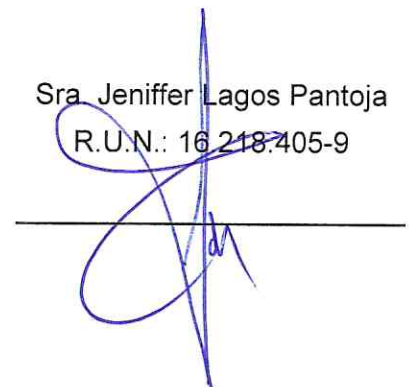
Sr. David Espinoza Espinoza  
R.U.N.: 12.559.924-9



Sr. Manuel Riquelme Ruiz  
R.U.N.: 17.749.045-8



Sra. Jeniffer Lagos Pantoja  
R.U.N.: 16.218.405-9



En Chillan a 22 de Junio de 2023.